

CAPITULO VEINTE Y CINCO.

Eleccion del R. P. Fr. Juan de Olano, y misiones de religiosos doctrineros que nuestros reyes han dado para esta provincia.

Cumplíase á mediado el año de cincuenta y cuatro el trienio para celebrar capítulo de esta provincia, y habiendo llegado en la flota del año antecedente el muy R. P. comisario general Fr. Juan de la Torre, hijo en la religion del insigne convento de México y padre de la santa provincia de Burgos, vino personalmente á visitarla. Hallóla muy gravada de deuda con la que se habia hecho, trayendo los treinta y cinco religiosos que su majestad (que Dios guarde) dió informado de los muchos que murieron con la peste que se dijo. Porque aunque para el avio dió lo que siempre ha acostumbrado su católico celo, como todo lo necesario para la navegacion se compra yá por tan subidos precios, no alcanza para el gasto y lo que falta crece mucho, recibíendose como los recibieron los padres vocales á un excesivo precio por ciento. Viendo el muy reverendo padre comisario el empeño tan grande, fijó toda su atencion á desempeñar la provincia poniendo para ello todos los medios excogitables que la prudencia humana pudo hallar de suerte que sin nuevo gravámen de los conventos lo consiguió dejando la provincia libre de toda deuda y sin ocasion de tenerla. Visitando la provincia advirtió algunas cosas para mayor observancia de nuestro estado acerca de las cuales dejó algunos apuntamientos en patente suya.

Visitada la provincia celebró capítulo en Mérida á veinte y nueve de agosto de dicho año de cincuenta y cuatro, y en el fué electo ministro provincial el R. padre Fr. Juan de Olano hijo de ella con todos los votos, y

que acababa de ser custodio. Por su parcialidad definió el R. padre Fr. Francisco Manrique lector jubilado, custodió el R. padre Fr. Martin de Salazar de los sugetos lucidos y fáciles en la predicacion de españoles que ha tenido esta tierra, y ámbos nacidos en ella en la ciudad de Mérida. Por la parte de los religiosos de España definidores el padre Fr. Diego López Cogolludo, lector jubilado y autor de estos escritos (tales cuales son) el R. padre Fr. Hermenegildo infante de Lara, comisario y abad nombrado de la conversion del Próspero, como ya se dijo, dando relacion de ella, y el R. padre Fr. Antonio de Rivera muy lucido predicador de españoles y aprobada lengua, y predicador de estos naturales.

Encargó mucho el muy R. padre comisario así al nuevo electo provincial como á los guardianes el reparo de los conventos que los mas era lástima verlos, y el aumento de las sacristías para el ornato del culto divino, y dejando la provincia con mucho alivio y descanso que no entendió tener en algun tiempo por la deuda referida y otras causas, se volvió á México á visitar aquella santa provincia y celebrar su capítulo. Hallándose el presente difinitorio de ésta agradecido á lo mucho que por ella y su bienestar habia mirado el muy R. P. comisario general, despues de haberse ido á México se escribió testimonio auténtico firmado de todos y sellado con el sello mayor de esta provincia, certificando á nuestros RR. padres ministro general y comisario general de Indias, el desempeño que su paternidad hizo, y los órdenes para que no hubiese otro ni ocasion de él, con que se gravasen los conventos, fuere en lo innescusable segun nuestro estado, y por duplicado se despachó á España. No puedo pasar sin ponderar que la Majestad Divina muchas veces retribuye de contado pagando el celo con que se mira por el bien comun de cualquier estado como le estaba sucedien-

do al muy R. padre comisario, porque acabando de ejecutar su paternidad en esta provincia lo referido ántes de salir de ella movió en Madrid el católico corazón de nuestro monarca (que Dios guarde) para que le escribiese por las noticias que tuvo desde luego que llegó á estos reinos una carta que decía así: "EL REY. Venerable padre comisario general de la orden de San Francisco de la Nueva España. A mi consejo real de las Indias han llegado noticias ciertas que en las visitas que habeis hecho á los conventos y religiosos de esas provincias, habeis ajustado vuestra religion con gran crédito y opinion de todas en esas provincias. Y aunque eso es tan conforme á vuestra obligacion y instituto, y á la confianza que se hizo de vos en ese puéstó, me ha parecido daros muchas gracias (como lo hago) por ello. Y os encargo lo continueis y pongais muy particular cuidado y diligencia en que vuestros súbditos cumplan enteramente con mas obligaciones, conforme á sus institutos y votos, pues en todas partes es su obligacion precisa y mayor en esas provincias donde tanto importa que los naturales de ellas vean continuamente lo mejor. Que en ello me daré de vos por bien servido, y tendré memoria de vuestra persona en las ocasiones que se ofrecieren de vuestros aumentos. De Madrid á 6 de setiembre de 1654 años. YO EL REY. Por mandado del rey nuestro Señor. Gregorio de Leguia. Y viene rubricada de los señores del consejo.

Una copia de esta cédula me envió un religioso grave de México dando gracias á Dios de que nuestro rey y señor (que Dios guarde) entre tanta inmensidad de cuidados singularice honrar así á los superiores de nuestra sagrada religion. Déle la Divina Majestad su gracia al referido, para que prosiga en el desempeño de los buenos deseos que nuestro monarca le manifiesta. El R. padre provincial precedió desde luego, y procede

muy atento á lo que le encargó el superior, y así se han ido y van reparando mucho los conventos y sacristías de que cuida grandemente, y procede con loable ejemplo: déle la Divina Majestad el don de la perseverancia que corona las buenas obras. Tan buen logro se ha visto del cuidado referido, que hallamos celebrando la congregacion á diez y nueve de febrero de este presente año de mil y seiscientos y cincuenta y seis, desde el capítulo antecedente haber aumentado de nuevo los religiosos doctrineros de ornamentos, plata para el servicio del culto divino, reparos de iglesias y conventos de las doctrinas, veinte mil y ciento y cincuenta y dos pesos y dos reales, que quedan en las iglesias de dichas doctrinas que tenemos. Y esta cantidad ha sido sacada de las limosnas que nos dan los indios para nuestro sustento y vestuarios, que porque ven esto nunca ellos (sino es incitados de otras personas) las tienen por gravámen y mas en estos tiempos que la botija de vino y la arroba de aceite, nos ha costado por doscientos reales de plata cada una la que menos, y aunque S. M. mandó por su real cédula novísimamente que se diese vino y aceite para las misas y lámparas del Santísimo Sacramento, no se hizo más que pregonarla públicamente, y suspender la ejecucion, como si fuese su mandato injusto, entrando S. M. á la parte en darlo por los pueblos que tiene en su corona, como los demas encomenderos por los suyos.

He reservado para este lugar referir las misiones de religiosos, que á costa de los reales haberes y cuidado de nuestros católicos reyes, plantaron la santa fé católica en este reino y con los que en él han recibido el hábito, han concervado y concervan á los indios en ella con la predicacion y ministerio evangélico (aunque cierto gobernador hubo no ha muchos años, que dijo que de qué provecho éramos los doctrineros si no de qué nos sustentasen sin darles nada temporal y en ocasion lo dijo

que les quitaba á los indios lo que valia dos por uno.)

La primera mision fué cuando vino el venerable padre Fr. Jacobo de Testera con otros cuatro compañeros, y llegaron á Champoton á 18 de marzo de 1534 años.

Siguió á esta mision otra de cinco religiosos que vinieron el año de 1537, y no permanecieron en ella como ni los primeros.

El año de 1546 vino otra de seis religiosos cuyo comisario fué el padre Fr. Luis de Villalpando y fueron las que fundaron esta provincia.

La provincia del Santo Evangelio envió al año siguiente de 1648 otra de seis religiosos, su comisario el padre Fr. Juan de la Puerta.

El padre Fr. Juan de Albalate trajo la primera que vino directa de España y llegó año de 1549 en que vinieron seis religiosos.

Desde la referida no hallo haber venido otra hasta el año de mil quinientos sesenta y uno que el padre Fr. Lorenzo de Bienvenida trajo una de diez religiosos. Tengo por cierto vinieron en los años intermedios otras segun el ferviente zelo con que siempre se han dado ministros; pero no he hallado escrito alguno que lo diga.

Segunda vez fué á España el padre Bienvenida y trajo á esta provincia doce religiosos el año de mil quinientos sesenta y seis.

Cuando el Sr. obispo D. Fr. Diego de Landa vino consagrado, le dió el rey una mision de treinta religiosos que nombraron por su comisario al santo padre Fr. Pedro Cardete; y llegaron año de mil y quinientos y setenta y tres.

Aunque de las misiones siguientes hasta el año de 1615, no hay total certidumbre de los años en que llegaron, porque no la he hallado en el archivo de la

provincia, ni en la contaduría real, las referiré segun me dijo acordarse (dos años mas ó menos) el R. padre Fr. Juan Coronel. Y así digo, que habiendo ido á España por procurador de esta provincia el padre Fr. Juan de Padilla trajo una mision de diez y ocho religiosos que llegaron el año de 1576.

Fué el venerable padre Cardete por procurador, y trajo otra de diez y seis religiosos el año de mil y quinientos y setenta y ocho.

Segunda vez fué el padre Fr. Juan de Padilla, y trajo una de doce religiosos el año de mil quinientos ochenta y uno.

El padre Fr. Gaspar de Najara fué á España y trajo doce religiosos el año de mil quinientos ochenta y cuatro.

El padre Fr. Pablo Maldonado trayendo de España doce religiosos, murió en el viaje y ellos llegaron á esta provincia el año de mil quinientos noventa y tres.

Hasta el de mil seiscientos uno no vino mision, y en él trajo el padre Fr. Alonso Pérez de Guzman doce religiosos de España.

El padre Fr. Alonso de Ortega habiendo ido por custodio y procurador de esta provincia trajo á ella de España el año de 1603 doce religiosos.

El padre Fr. Juan de la Peña trajo otros doce el año de mil y seiscientos y cinco.

Al siguiente de mil y seiscientos y seis condujo otra mision de doce religiosos de España el P. Fr. Diego de Castro.

Pasó hasta el año de mil y seiscientos y quince, sin venir religiosos de España y en él trajo el padre Fr. Dionisio Guerrero veinte y cinco.

El padre Fr. Francisco Jimenez de Santa Marta, habiendo ido por procurador á España, volvió á ella con una mision de doce religiosos el año de mil y seiscientos y veinte y cinco.

Fué por custodio al capítulo general que se celebró en Toledo el año de mil y seiscientos y treinta y tres, y juntamente por procurador de esta provincia el reverendo padre Fr. Pedro Enriquez, y trajo al año siguiente de treinta y cuatro, veinte y cinco religiosos.

Después fué por procurador el padre Fr. Diego Pérez de Mérida y trajo el año de 1638 treinta y tres religiosos.

El reverendo padre Fr. Antonio Ramirez habiendo ido como custodio que era de la provincia al capítulo general de Toledo del año de cuarenta y cinco, y juntamente por procurador general trajo el año de cuarenta y seis una misión de veinte religiosos.

A los reverendos padres Fr. Alonso Cuadron custodio para el capítulo general último de Roma celebrado el año de 1651, y Fr. Alonso de Quiñones comisario provincial que llevaron orden de traer religiosos de España les dió treinta y cinco su majestad (que Dios guarde) informado en su real consejo de las Indias de los muchos ministros que en esta provincia habian muerto con la peste los dos años continuados de cuarenta y ocho y cuarenta y nueve. Llegaron estos religiosos á Campeche el mes de de octubre del año pasado de mil seiscientos cincuenta y tres.

De donde consta haber venido á esta provincia cuatro misiones de la del Santo Evangelio y diez y nueve directamente desde España, y en ellas trescientos cuarenta y ocho ministros conducidos á expensas de los reales haberes, y de ellas ha dado S. M. del rey nuestro señor D. Felipe cuarto el grande (que Dios guarde) aumentando el católico celo de sus gloriosos progenitores, las cinco misiones en que han venido ciento veinte y cinco religiosos. Y así con no menos razon esta provincia de humildes capellanes suyos agradecida y postrada á sus reales pies por tantos beneficios co-

mo continuamente nos está haciendo, le podemos decir lo que un poeta á su glorioso bisabuelo.

*Sola quidem populos divisos orbe potentes Dextera Dei
subdit Magne Felipe tibi.*

Hinc regum Domino sit gloria lausque Monarchæ.

Quem novus hic mundus quem nova regna colunt.

Y yo doy humildes gracias á la Majestad divina por haberme dado vida y salud para haber llegado al fin de estos escritos. Los cuales y la persona con todo cuanto dijere y obrare sujeto humildemente á la correccion de la santa iglesia romana y censura de todos los doctos.

*Ad laudem Dei, purissimæ Matris ejus,
& omnium sanctorum. Amen.*

